

A nivel nacional

Nota de Prensa

MÁS DE MIL MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES ENTREGARON INFORMACIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2017

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) informó que 1 mil 167 municipalidades provinciales y distritales y 940 municipalidades de centros poblados entregaron información estadística para la actualización del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2017.

Cabe indicar, que el viernes 12 de mayo del presente año venció el plazo para que las municipalidades del país proporcionen la información estadística requerida, de acuerdo con la Resolución Jefatural N° 084-2017-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Municipalidades omisas deberán entregar información en el más breve plazo

Al 22 de mayo del presente año, el 37,0% de las municipalidades no cumplieron con enviar la información; en ese sentido, se hace un llamado a las autoridades a remitir en el más breve plazo los formularios debidamente diligenciados.

Los departamentos con mayor porcentaje de municipalidades omisas son: Moquegua (70,0%), Áncash (62,7%), Apurímac (60,5%), Tacna (59,3%), Lambayeque (55,3%), Puno (55,0%), Huancavelica (49,5%), Ucayali (46,7%) y Tumbes (46,2%). La relación completa de municipalidades omisas se encuentra publicada en la página web INEI, www.inei.gob.pe

Municipalidades provinciales y distritales tienen acceso al formulario en línea

Para facilitar la entrega de información al RENAMU 2017, las municipalidades omisas podrán hacerlo mediante el formulario electrónico a través de la siguiente dirección <http://censos.inei.gob.pe/RenamU/2017/Formulario/> hasta el 30 de mayo de 2017.

El INEI recuerda a los alcaldes de las municipalidades que son responsables del estricto cumplimiento de la Ley N° 27563, que autoriza la creación del Registro Nacional de Municipalidades; así como, del Decreto Supremo N° 033-2002-PCM, que reglamenta la ley.

Municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados que utilicen el formulario impreso deberán enviarlo a la oficina departamental

Las municipalidades que brinden la información al RENAMU 2017 mediante el formulario impreso, deberán enviarlo a las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática que les corresponda. Cabe indicar, que para el

departamento de Lima, deberán remitirlo a la sede central del INEI ubicada en la Av. Gral. Garzón N° 658 Jesús María.

Para mayor información podrán comunicarse a los teléfonos de las Oficinas Departamentales y Zonales del INEI y en Lima mediante la central telefónica (01) 203-2640 / 652-0000 anexos 9384, 9385 y 9387 y a los teléfonos móviles RPM # 994-603-270, #991-685-938, #997-530-418 o #991-681-389 o al correo electrónico renamu@inei.gob.pe

Utilidad de la información estadística de la gestión municipal

El RENAMU 2017 permitirá contar con información actualizada sobre el número de efectivos de serenazgo, equipamiento e infraestructura que disponen; así como, los distritos sectorizados para actividades de patrullaje y conocimiento sobre los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

También, se dispondrá de información sobre bienes inmuebles administrados por las municipalidades y licencias de funcionamiento para establecimientos, entre las principales variables de la gestión municipal. Es necesario destacar, que los datos recopilados permitirán generar indicadores que sirvan de apoyo en el diseño de políticas públicas del Gobierno Central, Regional y Local, para la planificación y la adecuada toma de decisiones.

Agradecemos su publicación

Oficina Técnica de Difusión